

LICENCIAS 2023 - PRECIOS TRAMITANDO LA LICENCIA A TRAVÉS DE UN CLUB

LICENCIAS FEMPA

	MONTAÑISMO							CARRERAS POR MONTAÑA				TÉCNICOS Y JUECES DE CARRERAS				ESC. DEP.
	ANUALES				JUL-DIC	OCT-DIC	ANUALES				ANUALES				ANUAL	
	AST+	AST+	ESP+	EUR+	MUNDO	ESP+	ESP+	AST	ESP+	EUR+	MUNDO	AST	ESP+	EUR+	MUNDO	AST+
Ámbito	IS-AS	AU-AS	B-AS	C-AS	D-AS	B6-AS	OT-AS	R1-AS	R2-AS	R3-AS	R4-AS	J1-AS	J2-AS	J3-AS	J4-AS	ED-AS
Infantil	15,50	16	17	25	42	/	16	8	12,50	14,50	24	/	/	/	/	16
Juvenil	17	33	36	55	87	/	24,50	14	23	28	39	/	/	/	/	20
Adulto	17	52	63	107	160	50	37	34	48	60	79	31	37	37	37	34
Mayor	17	46	57	101	155	46	34	34	48	60	79	31	37	37	37	34
Inf. Fam.	/	8	8,50	12,50	21											
Juv. Fam.	/	16,50	18	27,50	43,50											

La licencia de Inclusión Social (IS-AS) requiere aportar la documentación oficial que acredite el derecho a la misma (ver <https://fempa.net>) y no admite ampliaciones.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

AST
Asturias

AST+
Asturias, Cordillera Cantábrica y macizos del entorno

ESP+
España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos

EUR+
España, Europa y Marruecos

MUNDO
Todo el mundo, salvo actividades realizadas por encima de los 7.000 m o en zonas polares

LICENCIAS FEDME

	MONTAÑISMO						CARRERAS POR MONTAÑA				TÉCNICOS Y JUECES DE CARRERAS			
	ANUALES				JUL-DIC	OCT-DIC	ANUALES				ANUALES			
	/	ESP+	EUR+	MUNDO	ESP+	ESP+	/	ESP+	EUR+	MUNDO	/	ESP+	EUR+	MUNDO
Ámbito	B	C	D	B6	OT	R2	R3	R4	J2	J3	J4	J2	J3	J4
Infantil	/	18,30	26,30	43,30	/	17,30	/	/	/	/	/	/	/	/
Juvenil	/	42,10	61,10	93,10	/	30,60	/	/	/	/	/	/	/	/
Adulto	/	76	120	173	63	45,70	/	/	/	/	/	/	/	/
Mayor	/	70	114	168	59	42,70	/	/	/	/	/	/	/	/
Inf. Fam.	/	9,80	13,80	22,30										
Juv. Fam.	/	24,10	33,60	49,60										

SUPLEMENTOS

BTT	ESQUI	FONDO	SNOW
21	34	7	47

Los suplementos se aplican únicamente a las licencias anuales de montaña (excepto IS-AS) y no son válidos para competición.

ACTIVIDADES

MONTAÑISMO	CARRERAS POR MONTAÑA	ESCALADA DEPORTIVA
Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Marcha nórdica, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta montaña, Escalada, Barrancos, Carreras por montaña, Espeleología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Snow de montaña, Splitboard, Vías ferratas.	La licencia de Carreras cubre únicamente las carreras por montaña. Si se realiza cualquier otra actividad, es necesario estar en posesión de una licencia de montaña, que también ampara la práctica de carreras por montaña.	La licencia de Escalada Deportiva ampara la práctica de esta actividad en rocódromos, escuelas de escalada y zonas tradicionales de boulder, así como la aproximación a estas dos últimas.

Licencia familiar: Descuento del 50% sobre el precio de club de las licencias infantiles y juveniles cuando ambos padres estén federados en la FEMPA (sólo para licencias anuales de Montaña [AU-AS, B-AS, C-AS, D-AS, B, C y D], no aplicable a suplementos ni recargos por ampliación o duplicado)

Suplementos: BTT (bicicleta de montaña), **ESQUI** (esquí alpino y telemark), **FONDO** (esquí nórdico/fondo), **SNOW** (snowboard en pista).

Categorías: Infantil (hasta 13 años), Juvenil (14-17 años), Adulto (18-74 años), Mayor (desde 75 años). Por edad se entiende los años que se cumplen en el período de validez de la licencia. Los mayores de 85 años podrán solicitar la licencia siempre que hayan estado federados el año anterior.

La licencia tiene validez tanto en formato digital (App móvil) como en formato físico (tarjeta de plástico). La emisión de un duplicado de la tarjeta de plástico tiene un coste de 4 euros

Las ampliaciones de licencias no pueden suponer reducción de actividades o de ámbito geográfico o temporal.

Las licencias semestrales (**B6-AS** y **B6**) podrán tramitarse a partir del 15 de junio. Las licencias de otoño (**OT-AS** y **OT**) podrán tramitarse a partir del 15 de septiembre.

Todas las ampliaciones de licencia que se realicen durante la temporada deben efectuarse a través del mismo club con el que se tramitó la licencia original.